

# Reglamento Interno para la Convivencia en Salesianito

## 1. SOBRE LAS LLEGADAS TARDÍAS

- 1.1. Se considerarán llegadas tardías pasada la hora establecida para el inicio de la actividad indicada, ya sea al inicio de las actividades del día (formación general) o al inicio de las clases después de los recesos y otras actividades programadas por la Dirección del Colegio. El portón se cierra cinco minutos después de la hora señalada para la entrada.
- 1.2. Las actividades del día se inician con la formación general en donde se dan a conocer variadas informaciones importantes, que se pierden al no participar de ella. Además, el sistema de Evaluación actual puesto en práctica a través de procesos, exige la presencia del alumno desde el inicio de las actividades, motivo por el cual se considera de mucha importancia su presencia puntual.
- 1.3. Se recuerda que la hora de entrada es:

Turno Mañana:	06:55 horas (Todos los niveles)
Turno Tarde:	13:00 horas (E.E.B.)
	13:15 horas (Bachilleratos)
- 1.4. La tolerancia es considerada ocasionalmente, no para todos los días, pues en este último caso se convierte en hábito no deseable.
- 1.5. Los días con baja temperatura, menos de 10° C se ingresa directamente a las aulas, iniciándose inmediatamente las actividades del día.
- 1.6. El Asistente General registrará la llegada tardía y autorizará por escrito la entrada al aula.
- 1.7. El cómputo de las llegadas tardías se hará por etapa escolar y al cabo de una tercera llegada tardía registrada por el Asistente el alumno/a ingresará a clases sólo con la justificación presencial de los padres.
- 1.8. La suspensión de toda actividad académica, será aplicada después de la 4ª llegada tardía en el mes. Como medida inicial se citará a los padres o encargados, quienes acudirán a la Institución acompañando a su hijo/a, que no ingresará sin la presencia de ellos; y se les comunicará la realidad de su hijo/a en relación a las reiteradas llegadas tardías; en una próxima entrevista ya se les comunicará la sanción determinada en lo que se refiere a la suspensión propiamente dicha. Este caso será llevado además a Consenso de Profesores de la Etapa para tener en cuenta en su calificación actitudinal en la Dimensión Personal; lo que también podría influir, entre otros aspectos, al final del año lectivo para la toma de decisiones en cuanto a la no renovación del contrato de inscripción para años venideros.

## 2. SOBRE EL USO DEL UNIFORME

- 2.1. El alumno/a debe vestir el uniforme establecido para cada actividad según las Normas de Convivencia y Gestión Escolar de la Familia Salesiana:
  - 2.1.1. Uniforme diario: Educación Inicial hasta el 3º grado: las niñas podrán usar bermudas o jardinera de jeans y los varones bermudas o jeans clásico con la remera del uniforme diario; a partir del 4º grado el uniforme será exclusivamente para las niñas la jardinera de jeans y los varones el pantalón jeans clásico con la remera correspondiente.
  - 2.1.2. Uniforme de gala: Varones: Camisa blanca mangas largas, corbata y pantalón color verde petróleo, medias y zapatos negros, insignia. Niñas: Jumper color verde petróleo, camisa blanca mangas largas, medias blancas y zapato negro, insignia.
  - 2.1.3. Uniforme de Educación Física: tanto niñas como varones usarán el buzo con la remera del colegio y calzados deportivos.
- 2.2. Se debe evitar el uso de remeras de color fuerte (rojo, naranja, negro, etc.) debajo del uniforme.
- 2.3. Con respecto al calzado, el color debe ser discreto; evitar colores llamativos (rojo, amarillo, flúor en general, etc.).
- 2.4. Todo profesor/a debe registrar y comunicar al Asistente al constatar el incumplimiento de esta norma.

### 3. SOBRE LA PROHIBICIÓN DEL CIGARRILLO Y LAS BEBIDAS ALCOHÓLICAS U OTROS TIPOS DE DROGAS.

- 3.1. Se considera que los alumnos de grados o cursos superiores deben brindar a los más pequeños el ejemplo en cuanto a modales y buenas costumbres se refiere; además de cuidar la imagen de la Institución.
- 3.2. Fumar cigarrillo, además de ser un vicio, daña la salud paulatinamente; por lo cual se desea concienciar a los jóvenes acerca del peligro y sus consecuencias que, para la salud, pueden tener estas acciones.
- 3.3. No se permitirá a los alumnos y alumnas fumar dentro del aula, en las demás dependencias de la Institución y en los alrededores de la misma.
- 3.4. No se permitirá introducir y/o ingerir bebidas alcohólicas u otros tipos de drogas dentro de la Institución y/o en actividades extraescolares programadas por la Institución, tales como retiros, campamentos, jornadas, etc.

### 4. SOBRE LAS RELACIONES DE AMISTAD Y NOVIAZGO

- 4.1. Las relaciones de amistad constituyen una experiencia rica y saludable entre los/las jóvenes y deberán ser vividas con madurez, dentro y fuera de la Institución, favoreciendo una relación abierta a los/las otros/as compañeros/as.
- 4.2. El noviazgo y las manifestaciones afectivas propias del mismo, deberán vivirse de acuerdo a la moral cristiana en el ámbito de la familia, bajo el acompañamiento responsable de los padres, las madres y/o encargados/as.
- 4.3. Los alumnos más pequeños siguen el ejemplo de los más grandes, por lo que éstos deberán cuidar principalmente su conducta y modales ya sea dentro o fuera del Colegio, y así promover y prolongar las buenas costumbres de la Institución.
- 4.4. Con el objeto de cuidar las buenas costumbres y la imagen de la Institución, no se permitirá al alumnado estar en parejas dentro del Colegio; o en los alrededores de la Institución.
- 4.5. En parejas se refiere a que no podrán estar ni abrazados, ni tomados de la mano, ni besándose, ni poniéndose en el regazo del otro.

### 5. SOBRE LA TENENCIA Y/O USO DE TELÉFONOS CELULARES Y OTROS APARATOS ELECTRÓNICOS

- 5.1. No se permitirá la tenencia y/o uso de teléfonos celulares y otros aparatos electrónicos dentro de la Institución en horarios escolares.

**Procedimientos a realizar ante la constatación de que un alumno o alumna tiene en su poder un teléfono celular u otro aparato electrónico (MP3 – MP4 – Notebook - cámara fotográfica y filmadora – otros) dentro del recinto de la Institución en los horarios escolares:**

- 5.2. Se retirará del poder del alumno el aparato utilizado y se entregará al Asistente General.
- 5.3. En caso de que sea un aparato celular, se entregará el chip al dueño del mismo y se guardará el aparato en un sobre, describiendo las características del celular y la identificación del/la propietario/a, con la fecha de incautación.
- 5.4. Este sobre se cerrará y se entregará a la Secretaría General, de cuyo lugar será retirado por los padres a partir del primer viernes después del hecho, en horario escolar.
- 5.6. Para los otros elementos electrónicos se procederá de la misma forma, excluyendo lo referente al chip.
- 5.7. En caso de reincidencia, las autoridades de la Institución aplicarán las medidas disciplinarias que ameriten el caso, reteniendo una semana más del tiempo establecido en el punto 5.4.

## 6. SOBRE EL CABELLO Y EL USO DE PIERCING Y/O ARITOS.

- 6.1. El cabello será de color natural o bien si es teñido no será de color muy llamativo.
- 6.2. El corte deberá distinguir el rostro del alumno o la alumna; además de tenerlo bien cuidado y arreglado.
- 6.3. No está permitido el uso de piercing tanto en los varones como en las niñas; tampoco está permitido usar aritos a los varones.

## 7. SOBRE LA VIOLENCIA VERBAL Y FÍSICA.

La realidad social demanda hoy intervenciones firmes ante el comportamiento agresivo de los ciudadanos. Todos deseamos vivir en armonía y en paz, sin tener que preocuparnos por defendernos de “alguien” que quebrante el diario vivir.

Esta situación llevó a la Dirección del Colegio, en una acción conjunta con el Consejo Directivo y el Personal Técnico, a realizar un análisis acerca del comportamiento de los alumnos, y se constató que va en aumento las expresiones de agresión física, verbal y psicológica entre compañeros, y de agresión verbal y psicológica a Profesores.

Por lo tanto, con motivo de salvaguardar los derechos de todos y de educar al autocontrol de las emociones e impulsos, para asegurar el desarrollo de una personalidad equilibrada e integrada al devenir social y cultural, la Dirección General del Colegio determina:

- 7.1. Ante hechos agresivos de cualquier índole dentro del recinto de la Institución y su entorno, que involucre a los alumnos del Colegio, se aplicarán medidas disciplinarias acordes con las normas de la Institución, según cada caso en particular.
- 7.2. En todos los casos se estudiará la responsabilidad de los alumnos involucrados en el hecho.

## 8. SOBRE LA CONDICIONALIDAD DE LOS/AS ALUMNOS/AS

### 8.1. Por Actitudes

- 8.1.1. Se considerará la condicionalidad del alumno o alumna por actitudes, cuando éste/a obtuviera en cualquiera de las Dimensiones (Personal, Social o Trascendente) la calificación conceptual A(Aceptable) luego del Consenso de Profesores llevado a cabo al término de las etapas.
- 8.1.2. Si al término de la etapa el alumno o alumna continuara con esa calificación en cualquiera de las dimensiones luego del Consenso de Profesores, éste/a continuará con la Condicionalidad por Actitudes hasta el término de la etapa siguiente.
- 8.1.3. El alumno/a sólo levantará su condicionalidad por actitudes si demostrase en el transcurso de la etapa el cambio significativo que se espera de él/ella, lo que nuevamente se estudiará en el siguiente Consenso de Profesores y se reafirmará con el Consejo Directivo.
- 8.1.4. Si al término del año escolar el alumno/a no demostrase mejoría en sus actitudes, podría significar la pérdida de su matriculación para el año siguiente, según criterio del Director y su Consejo Directivo.
- 8.1.5. En casos excepcionales, si el Consejo Directivo considera necesario, el alumno/a permanecerá con su condicionalidad durante el resto del año aún si mejora en sus actitudes.

### 8.2. Por Rendimiento

- 8.2.1. Se considerará la condicionalidad por bajo rendimiento al alumno/a que registre aplazos en las etapas, según el criterio del Consenso de Profesores reafirmada en Consejo Directivo.
  - 8.2.2. El alumno/a sólo levantará su condicionalidad por bajo rendimiento si en el transcurso de la etapa mejora sus calificaciones, lo que nuevamente se estudiará en el siguiente Consenso de Profesores y se reafirmará con el Consejo Directivo. En caso de quedar condicional al término del año escolar o luego del examen complementario, su condicionalidad quedará automáticamente levantada cuando el alumno/a aprueba los exámenes de la siguiente instancia a la mencionada (complementario ó regularización respectivamente).

### 8.3. Por Actitudes y Rendimiento

- 8.3.1. Aquellos/as alumnos/as que presentaran las características descritas más arriba referentes a la condicionalidad por actitudes y/o rendimiento, quedarán condicionales por ambos conceptos, y será luego del resultado del Consenso de Profesores de la etapa, siempre reafirmado por el Consejo Directivo, que se determinará cuándo el alumno o alumna levantará su condicionalidad si así lo amerita.

## 9. SOBRE EL USO DE LOS ELEMENTOS TECNOLÓGICOS EN LA ESPECIALIDAD DE DISEÑO GRÁFICO Y PUBLICIDAD.

- 9.1. Los alumnos y alumnas de la especialidad de Diseño Gráfico y Publicidad, utilizarán única y exclusivamente los elementos tecnológicos disponibles en la Institución, como cámaras fotográficas y filmadoras.
- 9.2. Queda bajo la responsabilidad de los docentes y alumnos el uso y cuidado de dichos elementos, durante el desarrollo de las disciplinas pertinentes.
- 9.3. La Institución deslinda toda responsabilidad ante cualquier situación de extravío, hurto y/o deterioro de pen drive o cualquier otro elemento electrónico traído por el alumno/a de la especialidad de Diseño Gráfico y Publicidad, y que no sean de propiedad exclusiva de la Institución.

## 10. SOBRE LOS EVENTOS DE DANCES Y VOCES.

- 10.1. A partir del período lectivo 2011, la organización de Dances y Voces volverá a estar a cargo del Centro de Estudiantes del Salesiano, siempre con la supervisión y el asesoramiento de la Dirección General; debiendo ajustarse, los grupos participantes, a la reglamentación establecida por el Consejo Directivo para cada caso en particular.

TODAS LAS SITUACIONES NO CONTEMPLADAS  
EN EL PRESENTE **REGLAMENTO INTERNO**,  
ESTARÁN DETALLADAS EN LAS  
**NORMAS DE CONVIVENCIA Y GESTIÓN ESCOLAR**  
QUE SE ADJUNTA A ESTE REGLAMENTO EN EL  
**CONTRATO DE INSCRIPCIÓN.**